

Bogotá, D.C., 07 de marzo de 2020

Señor
JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

JUZGADO 13 CIVIL CTO.

MAR 9:28AM 9:45 040367

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL de MAYOR CUANTIA de BANCO DE OCCIDENTE contra
NIDIA MIREYA KRUH GARCIA

EXP No. 2017-00481

Apreciado (a) señor (a) Juez:

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia dentro del término que establece la Ley me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido por su despacho de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 y notificado por estado de cuatro (04) de marzo del mismo, por medio del cual su despacho dispone:

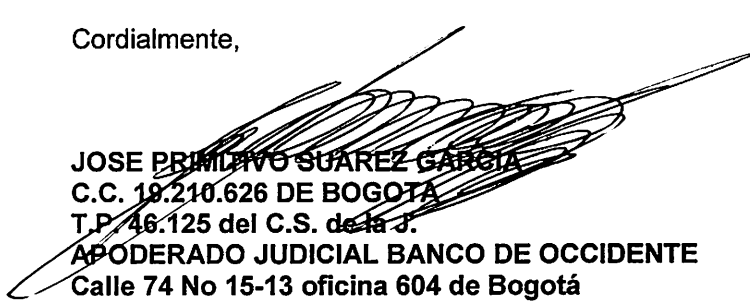
"Levantar el embargo y secuestro decretadas sobre los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 20765229 y 50N - 20765305, con fundamento en el numeral 1° del artículo 597 C.G.P. Oficiese.

De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art.466 Ídem".

Solicito señor juez que se proceda a aclarar lo relacionado con el embargo de remanentes por cuanto si bien es cierto en mayo 25 de 2018 se recibió un oficio de embargo de remanentes del juzgado diecinueve (19) civil municipal de descongestión de Bogotá (expediente 2018-0022 del mismo Banco de Occidente S.A. contra Nidia Mireya Kruh García) este proceso fue terminado por pago total.

En estas circunstancias el juzgado que decretó el embargo debió oficiar a su despacho comunicando la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar que solicito tener en cuenta para que directamente se oficie a la oficina de registro de instrumentos públicos ordenando la cancelación del embargo decretado por su despacho, ya que al terminar el proceso ejecutivo en ese juzgado no existe el embargo de remanente.

Cordialmente,



JOSE PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA
C.C. 19.210.626 DE BOGOTÁ
T.P. 46.125 del C.S. de la J.
APODERADO JUDICIAL BANCO DE OCCIDENTE
Calle 74 No 15-13 oficina 604 de Bogotá
Teléfonos (1) 7449063,3214586479
Correo electrónico: joseprimitivo@hotmail.com
Proyectó: Marisol Peñates

Recibido 9/20